

POGRAMA
ANUAL DE
EVALUACION
2022

AYUNTAMIENTO DE
ALTEPEXI 2021-2024.

CONTRALORIA MUNICIPAL

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



CONTENIDO

JUSTIFICACION:	3
MARCO LEGAL.	4
CONSIDERACIONES	5
Monitoreo, Control y Evaluacion en Tiempos de COVID-19 ..	6
Glosario.....	7
Cronograma de Evaluaciones.	9
Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Ramo 33.....	10
EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2021.	13
Programas Presupuestarios (Pp) Municipales 2022.	16
DIFUSION Y CONOCIMIENTO.	20



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



JUSTIFICACION:

Con la finalidad de guiar en el marco del cumplimiento de sus Objetivos y Metas del Municipio de Altepexi, Puebla, hacia una Gestión de Buenos Resultados, cuyas acciones metas establecidas en el ejercicio fiscal puedan evaluarse con criterios transparentes en los que se puedan cuantificar los logros, mediante procesos de evaluación que permitan reorientar las políticas públicas encaminadas en los programas y el eje rector de su Pal de Desarrollo Municipal.

Se realiza para tal efecto este Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, el cual está realizado cuidando los términos de referencia para la implementación del plan anual de Evaluación, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, determinando normas y criterios y procedimientos de índole administrativo par aún mejor control del cumplimiento de desempeño Municipal.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



MARCO LEGAL.

Este Programa Anual de Evaluación es elaborado con fundamentos jurídicos como los siguientes: 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 9 fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49 y 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 78 fracción III, 106 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla,

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022. AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024



CONSIDERACIONES

El programa anual de evaluación 2022 del Municipio de Altepexi Puebla tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo General.

Detallar el proceso para realizar las evaluaciones al manejo de los fondos Federales (FISM-DF Y FORTAMUN-DF) Durante el ejercicio fiscal 2021, al cumplimiento del plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del ejercicio 2021, así como el seguimiento a los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, así como plazos de entrega y realización.

Objetivo Particular.

- Establecer la evaluación que será aplicable a los programas municipales y fondos federales.
- Evaluación final del plan de desarrollo Municipal por el periodo 2021.
- Determinar el responsable de las evaluaciones y si estos serán internos y/o externos.
- Establecer cronograma de evaluación de los programas municipales y fondos federales, así como el ejercicio a evaluar.



MONITOREO, CONTROL Y EVALUACION EN TIEMPOS DE COVID-19

La OMS (Organización Mundial de la Salud) declaro el COVID-19 una pandemia mundial el 11 de marzo de 2020, con este virus en todas sus etapas no ha dejado que las actividades normales y administrativas del Municipio de Altepexi sean con normalidad, para ello los directivos, Administrativos y demás personas que conforman la administración pública estarán apegándose a las disposiciones sanitarias que señalen las autoridades competentes.



GLOSARIO

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas a fondos federalizados.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Cuenta Pública: documento mediante el cual el ayuntamiento cumple con la obligación constitucional de someter a las legislaturas locales los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos, y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Externa: La Evaluación de Realiza A través de personas Físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

GpR: Gestión por Resultados

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LOMEP: Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

Modelo del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y los tipos de evaluación que llevará a cabo.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR: Términos de Referencia

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



CRONOGRAMA DE EVALUACIONES.

A continuación, se presenta el cronograma de evaluaciones contemplando la fecha de inicio de la evaluación, el periodo evaluado y la instancia ejecutora y su fuente:

Programa o Fondo Evaluado	Fecha de inicio	Periodo de evaluación	Instancia Ejecutora	Fuente
Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	01/05/2022	2022	Empresa de Consultoría.	Externa
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	01/05/2022	2022	Empresa de Consultoría.	Externa
Evaluación de Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021.	01/05/2022	2021	Empresa de Consultoría.	Externa
Programas Presupuestarios Mps	01/01/2022	2022	Contraloría Municipal	Interna

*Nota: Las evaluaciones que serán llevadas por entes externos contarán para su contratación con el procedimiento establecido en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal del Estado de Puebla.



EVALUACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) RAMO 33.

Las evaluaciones de los Programas Federales mencionados se realizarán de manera mensual y el resultado de las mismas medirá el cumplimiento y aplicación de dichos programas, estos Fondos a Evaluar se encuentran en los siguientes programas.

Tabla 2. Programas Presupuestarios relacionados con el FISM-DF y FORTAMUN – DF.

Infraestructura Social para Altepexi	
Fortalecimiento Financiero para Altepexi	



Perfil del Evaluador para Contratar.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la LFPRH, dichas evaluaciones pueden ser contratadas a través de personas Físicas o Morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda a evaluar, tales como:

- Acreditación de estudios superiores en ciencias sociales, ciencias políticas, economía, evaluación de políticas públicas, administración o áreas afines a la temática de la evaluación.
- Experiencia en la implementación de evaluaciones mediante los términos de referencia realizados por la secretaria de Bienestar del Estado de Puebla, que pueden ser evaluaciones a fondos federales.
- Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento del gasto público y coordinación interinstitucional.

Objetivo

La evaluación se efectúa con el propósito de identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios y fondos federales, así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorarlos y el proceso de toma de decisiones.

Normativa para ejecución de evaluación

Las evaluaciones realizadas por el ente externo deberán realizarse en base a los Términos de Referencia (TdR) los cuales describen los objetivos generales y específicos de la evaluación correspondiente; contienen las especificaciones técnicas y metodológicas para que el evaluador externo desarrolle la evaluación, y los TdR especifican los productos o entregables que el evaluador debe elaborar en el desarrollo de la evaluación, así como sus fechas de entrega.

Los TdR que podrán emplearse para esta evaluación son los siguientes:

- Nivel Federal emitidos por la SHCP:
 - Términos de Referencia Evaluación Estratégica Ramo 33 (Central)
 - TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



- Nivel Estatal por la Secretaría de Planeación y Finanzas:
 - TdR para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
 - TdR para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Entregables

El evaluador externo deberá entregar a este municipio el resultado del servicio realizado mediante los siguientes documentos:

- Evaluación General del Fondo
- Anexos a la Evaluación
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación
- Formato para Difusión de Resultados de la Norma del CONAC.
- Nota Metodológica FISM -DF y FORTAMUN – DF.
- Carpeta de evidencias requeridas por la secretaria de Bienestar.

Calendarización de la evaluación:

El tiempo aproximado de realización de las evaluaciones son de 12 semanas a partir de la fecha de contratación, de acuerdo al siguiente cronograma:

Tabla 3.- Cronograma del proceso de realización de las Evaluaciones FISM – DF y FORTAMUN – DF.

ACTIVIDADES/SEMANAS	A	M	J	J	A
Publicación del PAE 2022	■				
Contratación de Evaluación del Ramo 33		■			
Recopilación de Información.		■			
Análisis e Interpretación de la Información.			■		
Elaboración del Informe.				■	
Presentación de Resultados.				■	
Registro de información en el Portal del SFU				■	



Del Seguimiento

El órgano de control interno del municipio deberá dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas federales derivados de recomendaciones de las evaluaciones realizadas, de modo que los principales hallazgos asentados en las evaluaciones se traduzcan en mejoras concretas a los fondos evaluados.

La instancia evaluadora externa deberá de entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora a los responsables, y los informes finales practicados, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del mecanismo ASM. En la relación con los informes finales la contraloría Municipal identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para las direcciones involucradas y estas realicen su análisis y realicen la clasificación y definan su postura Institucional respecto a la aceptación o no de los posibles ASM.

EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2021.

Coordinación de la Evaluación.

Corresponderá a la Contraloría Municipal fungir como instancia coordinadora de las acciones evaluativas entorno al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Metodología para la evaluación del Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En el Plan de Desarrollo 2018-2021 se evaluará con términos de referencia de Evaluaciones TDR específicas de desempeño emitidas y aprobadas por el H. Ayuntamiento. La evaluación específica de desempeño es una valoración de desempeño de los programas en el PDM durante el ejercicio 2021.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



Tabla 4.- Cronograma de Evaluación de Plan de Desarrollo.

ACTIVIDADES/SEMANAS	A	M	J	J	A
Publicación del PAE 2022					
Integración del Informe Final de la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2018 -2021.					

Nota: los plazos considerados en el cronograma están sujetos a cambios de acuerdo al H. Ayuntamiento.

Los programas presupuestarios del ejercicio 2021 están vinculados a los ejes de Gobierno del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Altepexi, por lo que será el Informe Final del Programa Presupuestario la herramienta necesaria para emitir dicho reporte.

Tabla 5.- Metodología de contratación del Plan de Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2021.





Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.

La Contraloría Municipal deberá de entregar los aspectos Susceptibles de mejora a los departamentos involucrados, así como los hallazgos presentados resultado del informe de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP) MUNICIPALES 2022.

Objetivo

Proporcionar a los responsables de la implementación de los PP. elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los PP.; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Normativa para ejecución de evaluación

La Metodología de Marco Lógico (MML) permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML consta de cinco etapas o pasos que culminan en la MIR

Entregables

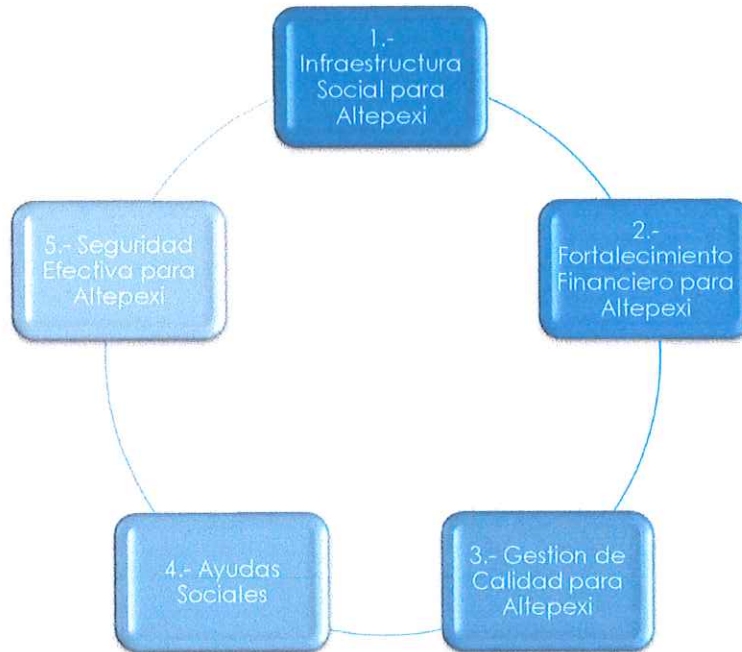
El resultado de esta evaluación se verá reflejado en el "Cumplimiento final a los PP."

Del Seguimiento

El órgano interno de control en coordinación con las áreas responsables de los PP., deberán dar seguimiento a las posibles deficiencias y resultados obtenidos producto de la evaluación realizada y así cumplir con lo establecido en el PpR.



Tabla 6.- Programas Presupuestarios aprobados 2022.



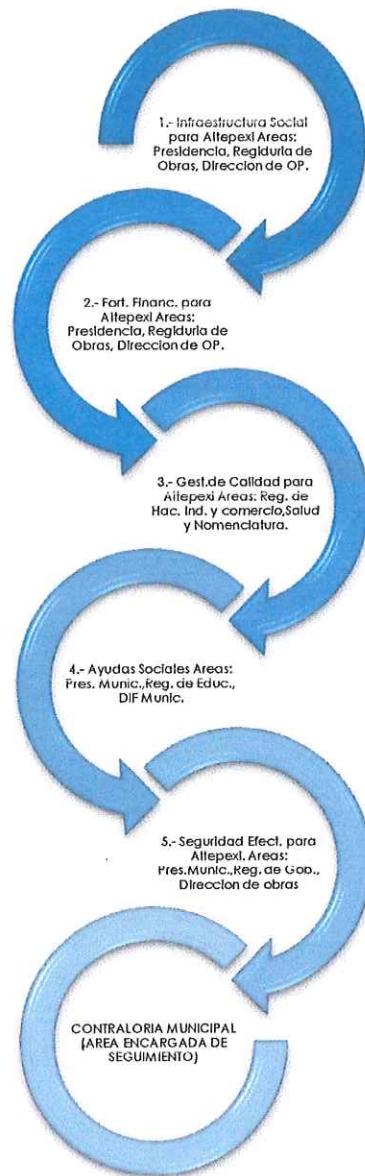
El Seguimiento y el monitoreo se llevará a cabo en relación la Frecuencia de Medición establecida para cada programa con sus componentes y actividades en el programa presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal 2022, corresponderá a las áreas responsables de cada programa alimentar de información a área encargada de dar el seguimiento para poder establecer los reportes de monitoreo trimestral.

Para ello se deberá de realizar el siguiente cronograma de trabajo:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



Tabla 7.- Cronograma de flujo de la información.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



Tabla 8.- Calendarización de Seguimiento.

Actividades	2022												2023				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M
Aprobación del Programa Presupuestario 2022.																	
Solicitud de Reporte de las Areas Responsables de cada Programa.																	
Informe de Cumplimiento Trimestral del Programa Presupuestario.																	
Informe del Cumplimiento Final																	

El producto a entregar de acuerdo al anterior cronograma serán los siguiente:

- Informe de actividades Trimestrales por los responsables de cada área.
- Informe parcial Trimestral.
- Informe del Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.

Dichos informes deberán de publicarse en la página de internet <https://ayuntamientoaltepexi.gob.mx/> que es la siguiente liga.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2022.
AYUNTAMIENTO DE ALTEPEXI 2021-2024**



DIFUSION Y CONOCIMIENTO.

Las evaluaciones contempladas en este programa anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, fue realizado para establecer los mecanismos de revisión y evaluación de los programas y recursos los cuales son normados por regulaciones legales vigentes. Con ello se da cumplimiento a lo estipulado en la ley General de Contabilidad Gubernamental para que este mismo sea publicado en los tiempos establecidos en la pagina de internet la cual es la siguiente <https://ayuntamientoaltepexi.gob.mx/>, de igual forma en el SIPOT y entregado a la Auditoria Superior del Estado de Puebla.

**C. MIGUEL RAFAEL FELICIANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTEPEXI, PUEBLA.
2021 – 2024.**